



PRESIDENTA

Sr. D.
Daniel Borona Colmenarejo
Presidente
Asociación Vecinos por Colmenar Viejo

Madrid, 23 de agosto de 2021

Querido Daniel:

Le agradezco su escrito en relación con el servicio de urgencias de Atención Primaria en Colmenar Viejo. Me he dirigido a la Consejería de Sanidad para interesarme por lo que me dice.

Desde la misma me indican que el Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid, SUMMA 112, es el responsable de atender las urgencias y emergencias extrahospitalarias en la región, y que para ello cuenta con un Servicio Coordinador de Urgencias y dispositivos móviles asistenciales desplegados por toda la región:

- Servicio Coordinador de Urgencias: es donde se reciben todas las llamadas de demanda de asistencia sanitaria, que son reguladas por personal médico y/o de enfermería. Está operativo 24 horas.
- Unidades de Soporte Vital Avanzado: son de dos tipos, UVI móvil y Vehículo de Intervención Rápida (VIR), ambas dotadas del material necesario para atender la patología emergente en la que corren riesgo la vida del paciente o la funcionalidad de algún órgano considerado vital. Además cuentan con personal médico y de enfermería y técnicos en emergencias sanitarias (TES). Están operativas 24 horas al día en el caso de las UVI móvil y 12 horas de día en los VIR.
- Unidades de Atención Domiciliaria (UAD): atienden la demanda urgente en las franjas horarias en las que no está disponible Atención Primaria, es decir, de 20:30h. a 08:30h. de lunes a viernes y 24 horas en sábados, domingos y otros días festivos. Los recursos humanos son personal médico y TES en el caso de UAD médicas, encargadas de atender *in situ* la demanda sanitaria urgente, personal de enfermería y TES en el caso de UAD de enfermería con la misión de prestar los cuidados de enfermería urgentes y garantizar la continuidad de estos en sábados y festivos.

- Unidades de Soporte Vital Básico: son recursos dotados de material para dar asistencia durante el trayecto y personal TES. Su distribución horaria es variable según los picos de la demanda asistencial. Igual que las UAD, pueden dar una primera asistencia en caso de emergencia, hasta la llegada de una unidad de Soporte Vital Avanzado.

El despliegue de las unidades asistenciales es acorde a la demanda por actividad y localización geográfica, y siempre con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta, especialmente en las emergencias pero también en la atención a urgencias.

El paciente, ante un problema de salud, puede llamar al teléfono de urgencias que se muestra en su tarjeta sanitaria, a través del cual personal cualificado le va a dar la respuesta más idónea. Tras esa llamada, si es una emergencia se envía un recurso de Soporte Vital Avanzado, que atenderá *in situ* dicha situación con los medios necesarios para ello. Del mismo modo, al resto de la demanda se le da una respuesta que puede ser la valoración de un médico en el propio domicilio, un consejo médico telefónico e incluso pautar el tratamiento necesario si no se precisa una exploración física presencial. De este modo se minimizan riesgos de exposición y contagios entre la población.

Los dispositivos asistenciales existentes en la zona se concretan en la actualidad en los siguientes:

- Una Unidad de Soporte Vital Avanzado tipo UVI móvil sito en la propia localidad.
- Una Unidad de Atención Domiciliaria en la localidad de Tres Cantos.
- Una Unidad de Soporte Vital Avanzado tipo Vehículo de Intervención Rápida en la localidad de Cerceda.
- Dos helicópteros sanitarios con base en Lozoyuela y Las Rozas de Madrid.
- Dos Unidades de Soporte Vital Básico en las localidades de Tres Cantos y Soto del Real.

En conclusión, el cese de la actividad asistencial en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la localidad no ha supuesto una menor accesibilidad al sistema sanitario, ya que las necesidades en materia de salud de la población se han visto atendidas con la presencia de otros recursos móviles que incluso han mejorado el tiempo de respuesta. Por ello esta estrategia organizativa no supone una reducción en los recursos asistenciales, sino que obedece a la necesidad de garantizar en todo momento un servicio sanitario óptimo, de buena calidad y seguro para la población, garantizando por tanto el derecho de esta al cuidado de su salud, y teniendo en cuenta en todo momento el contexto epidemiológico en el que nos encontramos.

Por último, desde la consejería me señalan que los recursos asistenciales móviles disponen de geoposicionamiento por satélite, lo cual facilita la localización del recurso más cercano en tiempo real para dar respuesta a la demanda, aspecto crucial en la atención a emergencias, por lo que no existe rigidez en el envío de las misiones a las distintas unidades relacionadas con la zona en la que están ubicadas.

Confío en haber dado respuesta a sus inquietudes y quedo a su disposición para cualquier otra cosa que se le ofrezca. Le envío un fuerte abrazo, con mis mejores deseos para todos los miembros de la Asociación de Vecinos por Colmenar Viejo y, en particular, para usted como su Presidente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Isma', with a horizontal line underneath it.

Isabel Díaz Ayuso
Presidenta de la Comunidad de Madrid